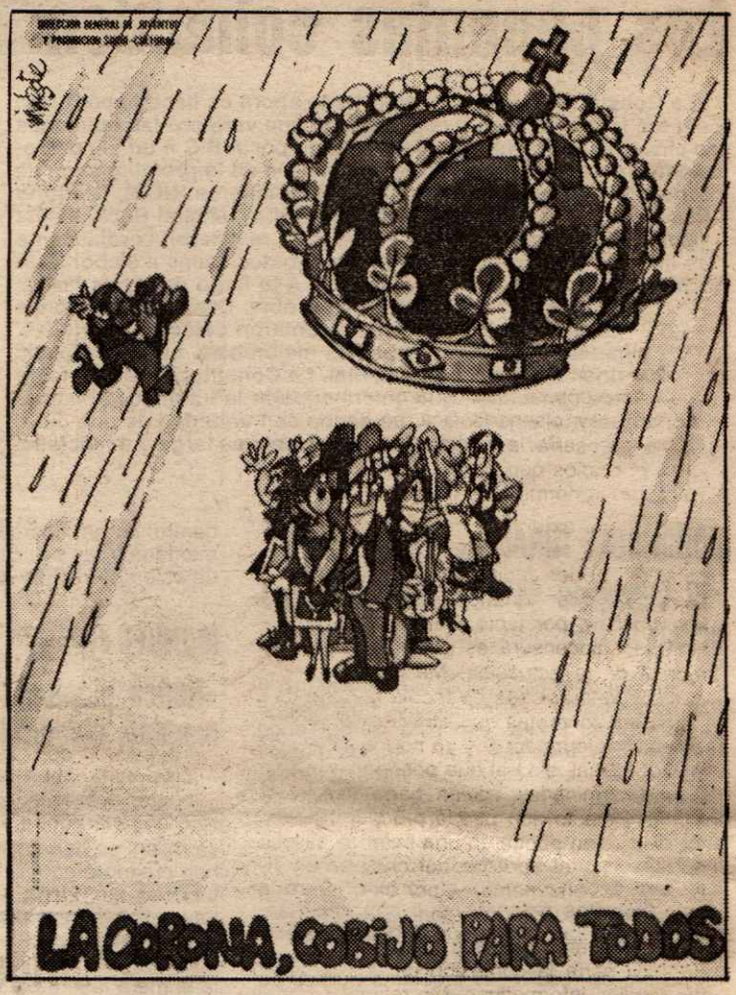
En perspectiva

¡Viva la Constitución!

El símbolo de lo que significa este día no podía ser otro que la bandera constitucional en calles y plazas, en los balcones; porque, como la bandera, la Constitución es de todos. Es una simple conmemoración que de seguro augura festividad en años venideros. Tercer aniversario en un año en el que la Constitución, la convivencia y la paz —para la mayoría significa la misma cosa— peligraron.



Hace tres años, pero nos parece que fuera ayer. Si quieren un simple dato ambiental basta recordar las crónicas de aquel sexto día de diciembre del 78: «El día amaneció fuertemente nublado y ya desde las primeras horas de la mañana la lluvia, aunque con poca intensidad en la mayor parte de la nación, comenzó a caer...» Pero no es sólo la pertinaz sequía la que zambulle en aguas del pasado aquellas fechas.



CON EL CARNE EN EL BOLSILLO

Con el carné de identidad en el bolsillo, él, de profesión «Administración Pública», traje oscuro y gabardina, y, ella, «sus labores», vestido en tono oscuro, sosteniendo el paraguas abierto en la mano derecha se acercaron al colegio electoral. Justo a la entrada del edificio se encontraron con una muchacha, recién cumplidos los dieciocho, que se unía por primera vez a la ceremonia democrática. A diferencia de su compatriotas aquella fría mañana sería de las últimas en que entregarían, metido en su sobre bien cerrado y doblado, el voto al presidente de la mesa. Como cualquier español iban a decir en la urna qué sistema político querían para su país. A diferencia de los demás no podrían en adelante manifestar preferencias partidistas, porque su partido son todos los ciudadanos.

El saberlo de antemano no le evitó a **Emilio Carrella Madrigal,** veinticinco años, pegar un respingo en su silla cuando les vio aproximarse. Un poco nervioso, el presidente de la mesa del colegio de San Fernando de El Pardo cumplió el ritual: **«¡Juan Carlos de Borbón, votó...!», «¡Sofía de Grecia, votó...!».** Eran las once y veinticinco de la mañana y sólo escasas horas antes había comenzado el final de un largo proceso iniciado en julio del 77, cuando los partidos políticos parlamentarios decidieron abrir la senda constitucional.

TODOS BAJO UN MISMO TEXTO

Hoy hace tres años y buscar en las largas discusiones que precedieron aquel acto significa ver un rosario de temas difíciles y espinosos que expresaban las diferentes alternativas que existían en el pueblo español sobre la forma en que querían seguir conviviendo. Aquellos problemas, que tantas veces habían dicho que nos iban a hacer ingobernables.

No resultó una tarea sencilla. Los periódicos íbamos contando todos los días nuevas coincidencias y nuevas disensiones. Pero cada tiempo tiene su terminología. Y en aquel año inventamos la palabra consenso. Una sola palabra hizo posible que unos y otros cedieran y que el texto final fuera asumible por la gran mayoría. El corto paso de los años nos ha dado la perspectiva de que amparados por aquellos folios podemos convivir. Y que aquel español que puso nervioso al joven presidente de la mesa electoral puede cumplir su reto histórico: Ser el Rey de todos los españoles. Hoy sabemos también —por si alguien lo dudaba— que Don Juan Carlos es la mayor garantía de aquella decisión popular del 78.

Si se quiere un botón como muestra basta repasar la colección reciente de este periódico para encontrar una portada de Antonio Mingote. Hay un ciudadano que se aleja en la noche después de haber dejado en un muro su pintada: **«¡Viva el Rey!»; «Cuando pienso** —decía el pie— **que el 14 de abril del 31 me lo pasé bailando por la calle...»**

Tuvimos Constitución aprobada por abrumadora mayoría, aunque con una significativa cifra de abstenciones. Examinar hoy aquellas cifras es obtener la enseñanza de que muchos de los que propugnaron no ir a las urnas gozan hoy de un sistema de autogobierno previsto en el texto constitucional y la certeza de lo que ya en aquel entonces pronosticó un líder de la oposición: **«... cambiarían totalmente de posición si supieran que su postura era decisiva para que no se aprobara la Constitución».** Y constatar que los que no querían esta Constitución no pasaron del millón y medio.

EL TRABAJO DE A B C

Pero la Sección política de A B C no ha querido hacer hoy un «revival», sino proyectarse hacia el futuro con la modesta aportación de estas páginas de «En perspectiva», ya habituales los domingos. Hemos reunido a cinco de los ponentes constitucionales —los otros dos no pudieron venir—, los «padres de la criatura», que la han observado atentamente y han visto como ha crecido. «Funciona, que permanezca» ha sido su opinión. El presidente de la JUJEM, Ignacio Alfaro Arregui, se ha querido unir a nuestra iniciativa y nos dice que para las Fuerzas Armadas la «Constitución tiene el mismo significado que para cualquier otro ciudadano español.» Una muestra de que la Constitución funciona es el balance alentador y riguroso que hace el presidente del Tribunal Constitucional, Manuel García Pelayo, de los dieciséis meses de funcionamiento en los que «nadie se ha inmiscuido» en sus trabajos. En una rápida encuesta son 17 los escritores, artistas, intelectuales que hablaron de «paz, libertad y convivencia» cuando les preguntamos qué significaba para ellos la Constitución. Hay, en fin, un pequeño trabajo de archivo de la Redacción que recopiló datos y hechos de toda la labor de aquellas Cortes constituyentes. Una Redacción que coincidiendo con aquellos tiempos se fue renovando y que hoy se siente satisfecha de recuperar la firma de quien durante muchos años fue **nuestro redactor en las Cortes, Herminio Pérez Fernández,** que nos cuenta los trabajos de aquel verano del 77, aquellos que él siguió en las salas y los pasillos de las Cortes y que día a día fue contándonos a todos en sus crónicas. Estas páginas son nuestro ¡Viva la Constitución!, para que siga, para que dure.



En perspectiva

En un coloquio organizado por A B C

Los ponentes coinciden: Hay que hacerla perdurar

La Constitución sirve, lo importante ahora es hacerla perdurar. Esta fue la idea común y esperanzada que vertebró las opiniones de cinco de sus ponentes, convocados por A B C a un almuerzo-coloquio con motivo del tercer aniversario de la promulgación de nuestra norma fundamental. Gabriel Cisneros (UCD), Gregorio Peces-Barba (PSOE), Jordi Solé Tura (PCE), Miguel Roca Junyet (Minoría Catalana) y Manuel Fraga (AP), revivieron cordialmente las difíciles y largas jornadas de trabajo dedicadas a elaborar un texto válido para todos los españoles. A lo largo de varias horas, elogiaron y autocriticaron su obra. Desde sus opciones ideológicas contrastadas apuntaron defectos y virtudes, aspectos logrados y aspectos mejorables. La coincidencia fue unánime en lo fundamental. La Constitución es un texto «de consenso» que quiere superar la traumática historia constitucional española y fue hecha con voluntad de que dure. Por eso tiene imprecisiones; es larga y ambiciosa.

Fue debatible en el momento culminante de que un arduo proceso de transición y esto también la ha marcado. Hubo, en el coloquio, como es justo y necesario, divergencias entre los padres de la Constitución. Fraga habló en reformista y destacó los aspectos mejorables. Fue sincero, pero terminante: «No propondré reforma alguna si no es con un mandato electoral adecuado.» Peces-Barba, Solé Tura, Roca y Cisneros hicieron también sus reservas, pero relegándolas a un segundo plano: más importante que embarcarse en mudanzas, es hacerla permanecer, consolidar el sistema democrático. El balance, al fin, fue positivo y válido, preocupado y esperanzador. Por parte de A B C asistieron al coloquio su director, Guillermo Luca de Tena; director adjunto, Miguel Torres; subdirector, Francisco Giménez Alemán, y los miembros de la Sección de Política, Angel Antonio González, redactor jefe; Luis Peiro, jefe de sección; Carlos Dávila, Pilar Urbano, Obdulio Martín Bernal y José María Fernández-Rúa.

JORDI SOLE TURA:

«El consenso es necesario para preservar la Constitución»

«Nuestra posición ante la Constitución, y la mía en particular, no es exactamente igual a la de Manuel Fraga, eso está claro. Tengo también mis reservas; hay algunos puntos que no son especialmente satisfactorios, como pueden ser la forma de regulación de las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo, o la composición del Senado, o incluso las imprecisiones enormes que hay en un Título tan decisivo como el Octavo. Pero a pesar de estas reservas, que son importantes, pero menores, creo que debemos valorar altamente la Constitución como un esfuerzo muy serio de resolver el problema político de este país sin traumas. Cuando hicimos la Constitución todos éramos conscientes que este país tiene una historia constitucional que no ha sido precisamente una historia tranquila, sino complicada y dramática en la que normalmente cada Constitución ha sido la expresión de unos contra otros. Entonces la voluntad era hacer una Constitución que no dividiese a los ciudadanos de este país y que durase: que estabilizase un sistema de libertades políticas que todos sabíamos era un sistema muy precario. Yo creo que este fue el sentido profundo de la labor constituyente y que desde ese punto de vista fue un éxito. La Constitución no es ideologista, no es ningún trágala para nadie, no es una Constitución que intente imponer un sistema social contra viento y marea frente a la otra mitad del país. No es eso. Es una Constitución de consenso, de acuerdo, con la mira puesta en la estabilización de un sistema que, insisto, era, y pienso que es, precario. Desde esta perspectiva opino que es un esfuerzo muy loable el que se hizo y pese a las imprecisiones técnicas que pueda tener el resultado global es bueno. Hoy, sobre todo después de lo ocurrido el 23 de febrero, sabemos que este sistma constitucional por precario y por difícil, o por insatisfactorio que puede parecer a algunos, es un sistema amenazado y desgraciadamente irreversible.

En consecuencia, el problema número 1 en estos momentos es para mí, no es reformar la Constitución sino hacer que perdure, que se mantenga. En consecuencia, creo que si entonces había necesidad de hacer una política de consenso hoy la hay y mucho más. O somos capaces de consolidar este sistema dentro de un marco constitucional y parlamentario o las soluciones se harán al margen de este sistema parlamentario.»

MANUEL FRAGA:

«Nunca plantearé una reforma sin el mandato electoral adecuado»

«En primer lugar, es obvio que la Constitución está en vigor y básicamente se cumple. Hay una serie de leyes Orgánicas que la desarrollan, se han aprobado tres Estatutos y se han creado órganos, como el Tribunal Constitucional, que funciona bien. En segundo lugar hay razones para dudar de que sea cierta la frase, que desde luego yo no haga mía, de que la transición ha terminado. Ha terminado la primera fase de la transición, pero creo que quedan otras importantes. Yo mismo recordaba en el debate de la OTAN que hay decisiones que son decisivas para configurar una época, un sistema, una forma política y que no se pueden poner en la Constitución: decisiones de política exterior, decisiones de política económica, el acuerdo para gobernar o desgobernar el país en un momento determinado.

¿Quiere decir esto que yo haya modificado sustancialmente mis visiones sobre la Constitución? No, en absoluto. Yo fui desde el primer momento reformista. Estaba en minoría entre los que la hicieron, y coincidí con ellos en muchísimos temas. Pero yo voté sí a la Constitución con cuatro puntos que entonces mencioné y que sigo creyendo que hubiera sido mejor hacerlos de otra manera. En primer término hay un problema de estilo o de planteamiento. Sigo pensando que las constituciones desde el año 12 son demasiado largas, demasiado ambiciosas, aspiran demasiado no a ser el punto de comienzo de un cambio social, sino a ser ellas mismas el cambio social, con lo cual quizá se enriquecen demasiado con cosas que deberían venir de uso y de la costumbre y, por otra parte, se hacen demasiado rígidas. Otro punto se refiere a la palabra «nacionalidades» (que habrá que regular por ley hasta donde llega la nacionalidad y donde termina la nación, porque si no se hace así los conceptos son sinónimos). También está el Título VIII, que será bueno o malo, pero ya ha habido que plantear una LOAPA para ver cómo se aclaraba un poco su sentido. Otro aspecto es el tema electoral. Creí que es un error introducirlo en la Constitución.

Sentado esto, y en reformista, quiero decir que nunca plantearé un tema de éstos sin el mandato electoral. Pero además quiero añadir ahora que yo, a pesar de esos defectos, o temas de posible mejora en la Constitución, creo que hoy los problemas más graves que España tiene planteados no nacen la Constitución en sus defectos. Nacen una vez más de la debilidad, de la fragilidad, del personalismo, de la falta de responsabilidad de las fuerzas políticas (lo cual no quiere decir que a todos éstos se aplique por igual, como es lógico).

Yo deseo, en fin, que se cumplan muchos aniversarios de la Constitución.»

PECES-BARBA:

«Resuelve los problemas básicos de la convivencia»

«La tarea con la que nos encontramos era complicada. El país estaba inmerso en unos principios graves: forma de Estado, existencia de culturas nacionales o regionales que no estaban integradas en la comunidad y el tema de la bandera de España. Todas estas cuestiones las hemos integrado en la Constitución. La abolición de la pena de muerte ha sido un buen servicio a la forma de Estado. Estoy encantado de que a ninguno de los señores que intentaron el golpe de Estado el 23 de febrero pasado se les implante la pena de muerte.

La Constitución es buena desde este punto de vista, y también técnicamente —somos los redactores y tenemos que explicar nuestra obra—, y quiero subrayar que, en mi opinión, desde el punto de vista de la estabilidad de los Gobiernos la Constitución también es correcta.

No es prudente hablar ahora de reformar la Constitución. Todavía hay que esperar. Probablemente habrá que modificarla, pero no es un tema de este momento.

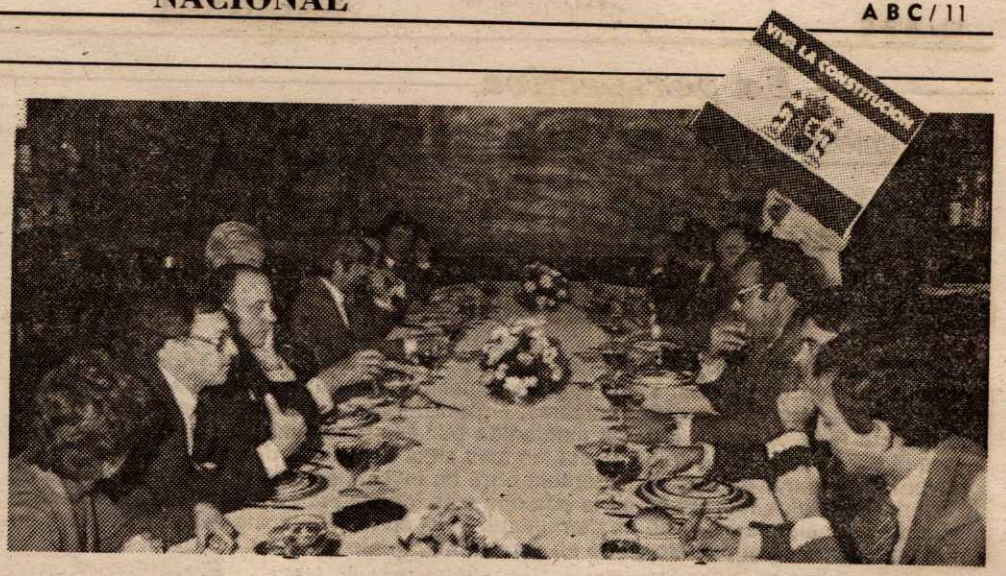
La Constitución no tiene nada que ver con los problemas que hay en el país. Ha contribuido, incluso, a minimizar estos problemas.

Hay crisis en los partidos, es verdad; hay cierto desarme moral de los defensores de la democracia y de la Constitución, pero esto se puede superar. ¿Quiénes son los enemigos del sufragio universal? Los que no pueden ganar unas elecciones por ese sistema. No somos enemigos, por tanto, del sufragio universal. Y sí, por el contrario, de aquello que siempre están dispuestos a desestabilizar in-

cluso apoyados por algún sector de la Prensa.

Para mí y para el PSOE es fundamental la existencia de partidos como la UCD y lo que representa, el PC y lo que representa y Alianza Popular y lo que representa. Estamos en crisis de consolidación, experiencia de la que saldremos y que, sea cual sea su resultado, nada afecta a la Constitución.

En resumen: la Constitución resuelve los temas básicos de la convivencia. En cuanto a la existencia de problemas ajenos a la Constitución, quiero subrayar una vez más que éstos tienen solución dentro de las reglas del juego constitucional.



MIGUEL ROCA: «En los países de democracia consolidada la Constitución no es la pieza fundamental»

«El balance de tres años de Constitución es positivo. Lo único malo es que se hable mucho de problemas que se imputan a la Constitución, pero que no son de la Constitución. Si algo no funciona no es culpa de la Constitución, porque la idea básica es que la Constitución sirve.

El sistema democrático se apoya en la Carta Magna, pero no sólo en ella. En los países donde la democracia está consolidada no es la Constitución la pieza fundamental; hay una serie de hábitos, de aceptación de lo que la democracia supone.

Me preocupan los criterios que se exponen sobre reformar la Constitución. Cada uno pondría los acentos sobre cosas distintas y al final se haría una Constitución distinta y esta Constitución no ha entrado en crisis. Sería malo que la campaña electoral se basara en su reforma.

Es evidente que en este momento es más trascendente la crisis de los partidos políticos que la propia Constitución. Puede que no se haya avanzado suficientemente en esos otros aspectos. Hecha la Constitución hay que cimentar el sistema mediante otros aspectos, que van desde las prácticas parlamentarias hasta los mismos hábitos políticos.

Yo no creo que esta Constitución sea ambigua, porque los valores fundamentales están bien claros y quedan protegidos. Es un texto, eso sí, que admite interpretaciones diversas una vez que están salvados los valores fundamentales que un Estado debe proteger. Yo creo que los textos rígidos se traducen en desestabilizadores.»

GABRIEL CISNEROS: «La pretensión de reforma debe ceder a la voluntad de enraizarla».

«Nuestra azarosa historia constitucional, si de algo nos previene, es de la tentación de mudanza o de atribuir a la Constitución poderes traumatúrgicos. La mayor virtud de la Constitución es la de permanecer. La crítica debe ceder respecto de la virtud de permanecer. La pretensión de reformarla debe ceder ante la voluntad de enraizamiento de la Constitución.» «La intención social de hacer fiesta del aniversario de la Constitución es buena, la Constitución de 1978 es uno de los pocos hitos que tenemos.»

En relación a las insinuaciones para continuar el consenso que en su intervención había realizado Jordi Solé Tura, el ponente centrista se mostró contrario al consenso «si por él se entiende pactos, contraprestaciones, etcétera. Eso responde al momento constituyente y ahora sería contrario a la credibilidad del sistema. Si soy partidario de conseguir un consenso real: Creación de una sociedad suficientemente homogénea, pautas de comportamiento y aceptación de las reglas de juego democráticas para que alternativas diferentes de oposición no lleven de suyo cargas dramáticas y agónicas que tuvo nuestra Historia reciente. Pasa por la aceptación de la permanencia en democracia, el rechazo a soluciones seudoconstitucionales y por la voluntad de permanecia en una sociedad civil». El señor Cisneros rechazó cualquier imputación a la Constitución de la crisis de los partidos, crisis que, a su entender habría que estudiar en un contexto más amplio para poder meditarla, aunque reconoció que la acumulación de los problemas internos de los partidos puede traducirse en una imagen de fragilidad del Estado.

Los poderes del Rey, la ambigüedad, la palabra «nacionalidades»

Entre los comensales-periodistas y los comensales-parlamentarios se entabló, a continuación, un interesante coloquio. Esto es sólo una síntesis.

ABC: «A tres años de vigencia constitucional, ¿estiman ustedes "suficientes" los poderes del Rey en la "ley de leyes"?»

PECES-BARBA: «La Constitución, en ese tema, es ejemplarmente buena. Los poderes del Rey de España son los que tienen hoy Monarcas de otros países democráticos europeos, por ejemplo, el Rey o la Reina de Inglaterra.»

FRAGA: «Debió no dársele esa preponderancia en la designación del primer ministro. Por otra parte, pienso que hace falta un Consejo de la Corona para su ejercicio moderador.»

CISNEROS: «El verdadero "poder" del Rey es su autoridad y prestigio, cada día mayor, y que ya operó claramente el 23-F.»

FRAGA: «Pero el 23-F se vio que algunos aspectos debían haber estado más previstos.»

SOLE TURA: «Lo que mejor asegura el sistema democrático y la Monarquía es precisamente la prudencia del título II.»

ABC: «Pese a las dificultades del valioso "consenso constitucional", ¿hubiera podido evitarse la "ambigüedad" del texto en ciertos tiempos?»

FRAGA: «El precio de una Constitución hecha por consenso es, sin duda, la ambigüedad. Al "meter" tantos temas, tuvimos que "meter" ambigüedad.»

PECES-BARBA: «La ventaja es que no son inconstitucionales determinadas orientaciones políticas posteriores.»

SOLE TURA: «Hay que preguntarse: ¿Pueden, con esta Constitución, gobernar todas las fuerzas políticas? Yo creo que sí. Los comunistas, también.»

FRAGA: «El problema no es si "todos podemos gobernar", sino si "hay alguien que realmente pueda gobernar".»

ROCA JUNYENT: «Sobre la ambigüedad quiero decir que el espíritu de consenso no se ha mantenido en la aplicación posterior de la Constitución.»

ABC: «El término "nacionalidades" exarcebó muchos ánimos. ¿Seguirían manteniéndolo hoy, ahora...?»

ROCA JUNYENT: «La frivolidad de la "feria autonómica" fue durante el período constituyente, y la Constitución hubo de "recoger" esa situación. La autonomía es un derecho, pero se articula casi como una imposición. Ahora bien, el artículo 2 consagra rotundamente la "unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles...", y no lo hace ambiguamente. Además reconoce y garantiza que España alcanza esta unidad integrando hechos diversos históricos, lingüísticos, culturales... Y este hecho "integrador" es bueno. Los catalanes estamos hoy, ahora, donde estábamos: en que España es una nación de naciones.»

PECES-BARBA: «La idea subyacente del artículo 2 es la de la "integración", no de la "separación". Y para resolver, en su caso, las oscuridades que puedan producirse entre los Estatutos y la Constitución, ahí está el Tribunal Constitucional.»

FRAGA: «Se han creado problemas en torno a ese artículo y no son imposibles los "pronunciamientos" por la unidad del Estado. Hubiese sido mejor crear la expresión "regiones autónomas".»

CISNEROS: «La palabra "nacionalidades" no es inocente... Y los tiempos nos lo están diciendo. La constante apelación al Tribunal Constitucional no es la mejor demostración de un pacífico funcionamiento del título VIII, "De la Organización Territorial del Estado".»

ROCA: «No me parece malo que se acuda al Tribunal Constitucional.»

FRAGA: «Pero habría que ver qué minorías y cuántas piden una reforma de la Constitución...»

SOLE TURA: «La puesta en marcha de las autonomías es el gran antídoto contra el independentismo y el separatismo.»

PECES-BARBA: «Hay que superar, desde las comunidades autónomas, la dialéctica que considera a "Madrid" como el enemigo...»

En perspectiva

Declaraciones de Manuel García Pelayo

«Nadie se ha inmiscuido en la independencia del Tribunal Constitucional»

MADRID (Raúl R. Sáez). «Nadie ha discutido la independencia del Tribunal Constitucional en su aún corta vida. Y en ningún momento los Poderes públicos han intentado siquiera inmiscuirse.» Con estas palabras, el presidente del Tribunal Constitucional, Manuel García Pelayo, define la línea mantenida por esa Institución desde que se constituyera el día 12 de julio de 1980, hasta las más altas instancias del país. El señor García Pelayo, ilustre autor de una considerable obra de investigación jurídica, fue acogido en su día por todas las fuerzas como la persona más idónea para ocuparse de la responsabilidad de este alto cargo, y no ha defraudado dada su equidistancia de los partidos y su autonomía, tanto en el pasado como en el presente, frente al Poder.

Desde que fue elegido para presidir el Tribunal Constitucional, este jurista zamorano, de setenta y dos años, ha defendido, como él mismo explica, las tres claves que permiten una mayor eficacia del organismo: la independencia y laboriosidad de los magistrados que lo integran; la actitud de los ciudadanos y de los demás órganos constitucionales, y la no consideración del Tribunal como una continuación de la política por otras vías.

«Desde el punto de vista jurídico —comenta el señor García Pelayo—, el Tribunal Constitucional es el primordial órgano de defensa de la Constitución. Pero no somos los únicos a los que corresponde esta misión, ya que si la Constitución nos atañe a todos, debe ser defendida por todos. Y especialmente por otros órganos superiores del Estado.

Pero mientras que a éstos les puede competir una defensa política, a nosotros —y siempre debe quedar claro— nos corresponde la defensa jurídica y, en este sentido, somos como lo define la ley Orgánica que contempla nuestra creación, los supremos intérpretes de las normas constitucionales: esta defensa de la primacía jurídica de la Constitución es, y debe ser, en síntesis, nuestro papel.»

El autor del «Derecho constitucional comparado», que ha sido libro de cabecera de innumerables expertos, recalca el papel que la Constitución juega en un Estado de Derecho:

«La significación de la Constitución reside en la sumisión del ejercicio del Poder público a la disciplina de sus normas, lo cual sólo es posible si la constitucionalidad de las actuaciones de tales poderes puede ser enjuiciada por un Tribunal.

Con ello, el Estado de Derecho llega a su plenitud, puesto que ahora ya no sólo se enjuicia la legalidad de los actos de los Poderes públicos, como era el caso del Estado legal de Derecho, sino también la constitucionalidad de la propia legislación y de otros actos de dichos poderes, todo lo cual constituye precisamente la característica del Estado constitucional de Derecho, adoptado por la mayor parte de los Estados occidentales a partir de la segunda guerra mundial.»



AMBIGUEDAD CONSTITUCIONAL

Una norma jurídica de la hechura de la Constitución española de 1978 puede ser tachada en algunos casos de ambigua, generando diversas interpretaciones y posiciones de otros poderes. La visión del señor García Pelayo sobre este tema se puede resumir así:

«En cierta medida, puede decirse que toda Constitución contiene formulaciones ambiguas. Pero no es este el momento de efectuar una comparación con otros textos constitucionales y decir si el nuestro es más o menos ambiguo o diáfano que otros. Precisamente entre las funciones de un Tribunal Constitucional se encuentra la de dar en cada caso planteado carácter unívoco a lo que puede ser plurícovo y la de concretar lo que puede ser excesivamente abstracto. Hasta ahora no hemos encontrado grandes dificultades para cumplir con una u otra tarea. Además, nadie ha discutido la independencia del Tribunal Constitucional, ni ningún Poder público se ha inmiscuido en nuestro trabajo.»

Casi diecisiete meses de vida pueden servir ya de base para adelantar y valorar los principales problemas que ha debido atender el Tribunal y el trabajo realizado en esta etapa, casi de rodaje.

● La defensa de la Constitución no nos atañe sólo a nosotros, sino a todos los órganos del Estado

«Valorar el trabajo del Tribunal Constitucional —afirma su presidente— no es cosa que nos corresponda a nosotros. Uno es mal juez de sí mismo. Efectivamente, el trabajo ha sido abundante desde que se constituyó esta institución. Pero quiero destacar que contamos con los medios personales y materiales necesarios para afrontar esa labor. El Estado no nos ha regateado los recursos necesarios para ello.

Hasta ahora, el Tribunal ha conocido de un número considerable de asuntos. Ha entendido de recursos de amparo, es decir, de la protección de los derechos fundamentales del ciudadano frente a las lesiones causadas por los Poderes públicos; ha entendido también de los recursos de inconstitucionalidad, lo que técnicamente se conoce como control abstracto de normas, que consiste en la declaración de la constitucionalidad o inconstitucionalidad de una ley, con independencia de su aplicación a un caso concreto.

Asimismo, ha entendido de las cuestiones de inconstitucionalidad, o de control concreto de normas, es decir, las que se plantean como consecuencia del conocimiento de un caso concreto por los jueces o Tribunales. Finalmente, ha entendido frecuentemente de los conflictos de competencias planteados entre el Estado y las comunidades autónomas. Hasta ahora no ha tenido ocasión de ejercer el control previo de constitucionalidad, que está, sin embargo, dentro de sus competencias.»

RECURSOS DE AMPARO

El recurso de amparo ha sido —cifras cantan— el asunto a dilucidar que el ciudadano ha llevado en mayor número ante el Tribunal. El señor García Pelayo analiza sus principales contenidos.

«En esta materia, una gran parte de los recursos de amparo presentados se han referido al principio de igualdad ante la ley, y otra gran parte al derecho de obtener la tutela efectiva de jueces y Tribunales. En concreto, los referidos al artículo 14 de la Constitución (recordemos: "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, razón, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social") y al artículo 24, que se refiere a las garantías judiciales. También han sido numerosos los recursos planteados en virtud del artículo 17, por lo que se refiere a los límites de la detención preventiva, a la asistencia de letrado y a otras garantías relativas a la libertad y seguridad personales.

Respecto a la situación, en este terreno, frente a países occidentales similares al nuestro, es de notar que en Alemania occidental, por ejemplo, se presentan un mayor número de tales recursos, aunque lo cierto es que se admiten muchos menos y se resuelven a un ritmo más cadencioso.

¿Quién puede acudir al Tribunal? En materia de recurso de amparo, está legitimado cualquier ciudadano que considere violado alguno de sus derechos fundamentales por alguna institución pública. También están legitimados el defensor del pueblo y el Ministerio Fiscal.

En relación a los recursos de inconstitucionalidad, tal y como recoge nuestra Ley Orgánica, están legitimados el presidente del Gobierno, cincuenta diputados o senadores, los

MAQUINAS DE ESCRIBIR
VENTA
ALQUILER Y
REPARACIONES
CAJAS DE
CAUDALES
Admitimos carnets de descuento y mayoristas
HERNAN CORTES, 7 • Tel. 231 60 54
HORTALEZA, 39 • Tel. 222 59 43
BRAVO MURILLO, 153 • Tel. 459 60 85
ALCALA, 385 • Tel. 268 26 62

DESATASCAMOS TUBERIAS
Teléfono 401 78 13, 401 78 21 y 401 78 60
Madrid

● **Los recursos de amparo, principal tema de trabajo en los diecisiete meses de vida del Tribunal**

órganos colegiados ejecutivos de las comunidades autónomas y las asambleas de las mismas, en la medida en que la ley cuestionada se refiere a su propio ámbito de competencia. En lo referente a las cuestiones de inconstitucionalidad, están legitimados los jueces o Tribunales en las condiciones establecidas por la ley.

Resumiendo, nuestro abanico de actuación es muy amplio. El Tribunal entiende, como se ve, de las lesiones a los derechos fundamentales de los ciudadanos; entiende de las extralimitaciones de las Cortes en su función legislativa, pudiendo anular una ley emanada de ellas si se opone a las normas y principios constitucionales; entiende de los conflictos que puedan plantearse entre los órganos centrales del Estado y las comunidades autónomas, de los que oponen a éstas entre sí, así como de los que se plantean entre los órganos constitucionales del Estado, es decir, del Gobierno con cada una de las cámaras o con el Consejo General del Poder Judicial, o de cualquiera de estos órganos entre sí. Sin embargo, es necesario aclarar que el Tribunal no puede en ningún caso actuar por iniciativa propia, sino solamente a demanda de las partes legitimadas para acudir al mismo. Es decir, es un órgano de control del recto ejercicio constitucional de las funciones que corresponden a los poderes públicos.»

SIN PRESIONES POLITICAS

En algún momento grupos políticos han sugerido abiertamente la posibilidad de modificar la Constitución en varios de sus aspectos. Al señor García Pelayo le planteamos esa posibilidad y el papel que puede jugar en ella el Tribunal que preside.

«No puedo formular juicio alguno sobre la procedencia o improcedencia de la reforma constitucional, ya que se trata de una cuestión política ajena al Tribunal, salvo en lo que pudiera referirse a la constitucionalidad o inconstitucionalidad de tal reforma, cuestión que habría que dilucidar en cada caso. Lo que sí puedo decir, de acuerdo con la experiencia de otros países, es que la doctrina del Tribunal puede contribuir a adaptar la Constitución a las nuevas situaciones históricas, sociales y culturales y, quizá, evitar con ello excesivas reformas, tal y como ha mostrado, repito, el caso de otros países.

Ahora bien, el Tribunal Constitucional nunca puede adaptar su interpretación de la Constitución a la presión ejercida por cualquier grupo político. El Tribunal, insisto, tiene que estar al margen de toda presión y, si la hubiera, no puede tomarla en cuenta. Esta institución debe afirmar su independencia no sólo frente a los otros poderes del Estado, sino frente a coacciones de sectores sociales o políticos extraestatales. Es algo obvio; de no ser así, el Tribunal no podría ejercer su función.

Hay que esperar, además, al desarrollo orgánico de la Constitución que, hasta el momento, me parece suficiente. Todavía quedan bastantes aspectos que desplegar, pero creo que las Cortes han trabajado a buen ritmo. Si comparamos el desarrollo experimentado por nuestro texto constitucional en sus tres años de existencia con el realizado en otros países en fechas análogas, el balance es positivo para nuestros legisladores.»

Requerido, finalmente, sobre la idoneidad de festejar una jornada al año el Día de la Constitución, como vínculo que hermane aún más a todos los españoles, el señor García Pelayo esboza una sonrisa, se relaja en su sillón presidencial, y sin más matizaciones afirma: «Sí, pienso que sí.»

VIVA LA CONSTITUCION



Teniente general Ignacio Alfaro Arregui, presidente de la JUJEM

Las FAS tienen un papel primordial en la Constitución

En esta conmemoración informativa del aniversario de la Constitución, A B C ha querido contar con la voz de una destacada personalidad del mundo militar. Pedimos al presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor, teniente general Ignacio Alfaro Arregui, que nos diera su opinión sobre la significación que para las Fuerzas Armadas tiene la norma fundamental. Estas son sus palabras:

«Para las Fuerzas Armadas la Constitución representa, al igual que para el resto de las instituciones del Estado, el marco superior legal que define sus misiones. Para nosotros, la Constitución tiene el mismo significado que para cualquier otro ciudadano español. Pensar que desde el estamento militar pudiera contemplarse de otra manera sería desvituar el significado de dicha norma superior que es de todos y para todos los españoles.

Pero es que, además, la Constitución, en su artículo 8.º, fija claramente nuestra misión, incluyendo este mandato en el título preliminar, donde enuncia sus principios generales, reflejando así el papel primordial de los Ejércitos dentro del propio ordenamiento jurídico, y nos otorga el significado honor de asignar al Rey el mando supremo de las Fuerzas Armadas. Todo ello, suma de altas distinciones, implica una permanente situación de cumplimiento de deberes supremos, una evidente responsabilidad en el quehacer diario y una constante preparación para el mejor desarrollo de nuestras funciones y fines.

Así lo han entendido las Fuerzas Armadas, cuyas Reales Ordenanzas, "regla moral de la institución militar y el marco que define las obligaciones y derechos de sus miembros", recogen con toda claridad el mandato constitucional y cuanto él comporta. Mientras el artículo 26 prescribe que "todo militar deberá conocer y cumplir exactamente las obligaciones contenidas en la Constitución", el 3.º recoge literalmente: "La razón de ser de los Ejércitos es la defensa militar de España y su misión garantizar la soberanía e independencia de la Patria, defender la integridad territorial y el ordenamiento constitucional".»

Las «cuentas» del Tribunal Constitucional

Desde su constitución el 12 de julio de 1980, y hasta el 21 de noviembre de este año, un total de 609 asuntos han tenido entrada en el Tribunal Constitucional. Su situación actual es la siguiente:

- **Asuntos ingresados**
 - — De competencias de las salas (recursos de amparo) 564
 - — De competencia del Pleno (recursos y cuestiones de inconstitucionalidad, conflictos de competencia) 45
 - TOTAL 609
- **Asuntos pendientes de resolución**
 - — De competencia de las salas 191
 - — De competencia del Pleno 18
 - TOTAL 209
- **Asuntos resueltos**
 - — De competencia de las salas:
 - a) Por archivo, auto de inadmisión, etc. 348
 - b) Por sentencia 24
 - TOTAL 372
 - — De competencia del Pleno:
 - a) Por archivo, auto de inadmisión, etc. 14
 - b) Por sentencia 13
 - TOTAL 27

CENTRO QUIROPRACTICO ESPAÑOL
TRATAMIENTOS EXCLUSIVOS DE LAS AFECCIONES DE LA
COLUMNA VERTEBRAL
Información y consulta:
O'Donnell, 6. TORRE DE VALENCIA. Madrid-9
Teléfonos 276 21 25 y 276 49 39
LUNES A VIERNES: de 9 a 5
(S. V. núm. 26)

EN 48 HORAS
SU TOLDO
FACILIDADES
Tels. 472 3954-472 3327

En perspectiva

El verano del 77

¡Qué lejano aparece ya en el recuerdo aquel largo, cálido y aburridísimo verano del 77, cuando la nueva Constitución española que ahora nos rige comenzaba a redactarse en el Palacio de la Carrera de San Jerónimo...!

Todos teníamos conciencia clara de que estábamos viviendo momentos históricos y trascendentales, pero, al mismo tiempo, aburridísimos hasta el hastío del estío...

¿A quién se le ocurre encerrarse a trabajar en pleno «ferragosto», el día 22 del mes más caluroso del año? Pues justo es reconocer que aquellos llamados «siete hombre justos» iniciaron su tarea con un entusiasmo y una dedicación envidiables..., aunque también revestidos —por lo menos al comienzo— de una coraza de mutismo y de silencio que apenas dejaba traslucir algo de lo mucho que traían entre manos.

No nos quedaba más remedio que acudir cada tarde al Congreso de los Diputados armados de una santa paciencia para esperar, durante horas y horas, por los pasillos de la planta baja, por el Salón de los Pasos Perdidos o sentados en la cafetería, a la espera de que fueran llegando los señores ponentes y se dignaran anticiparnos algo sobre lo que pensaban hacer cada tarde: si iban a tardar mucho o si, por el contrario, pensaban terminar pronto... Algunos días anticipaban el final de su trabajo con bastante aproximación, pero otros muchos, por el contrario, o terminaban bastante antes de lo previsto o se pasaban un par de horas discutiendo «a mayores»...

Los señores ponentes se entregaban con verdadera pasión a la altísima tarea «constituyente» que les había sido encomendada. Bastaba acercarse a la puerta de la Ponencia para escuchar con toda claridad la voz tonante del señor Fraga, la no menos contundente del señor Peces-Barba, como la bien timbrada del señor Cisneros Laborda y la aflautada pero estridente del señor Herrero y Rodríguez de Miñón... En cambio resultaba dificilísimo poder escuchar algo de lo que hablaban —y hablaron mucho— los señores Roca Junyet, Pérez Llorca y Solé Tura... Los tres más atemperados y modosos que apenas llegaron a exaltarse nunca, al menos hasta el punto de que se les oyera desde fuera.

Lo cierto es que las cosas empezaron con bastante rigor: no se nos permitía acercarnos a la puerta de la Ponencia mientras no recibiéramos aviso de que podíamos subir porque nos estaban esperando... Una vez que éramos recibidos se nos facilitaba un escueto comunicado sobre el trabajo del día, escamoteando, como es lógico, lo más importante o conflictivo y sin admitir demasiadas preguntas. Luego, andando el tiempo, todos los miembros de la Ponencia se mostraron mucho más flexibles y abiertos.

La cordialidad primitiva se rompió poco después de terminado el texto del anteproyecto de la Constitución, publicado el 5 de enero de 1978. Tras el período de presentación de enmiendas —4.000 se presentaron en total, formuladas a través de 1.300 escritos—, los siete «hombres justos» se recluyeron en el parador nacional de Gredos para analizar y clasificar tantas y tantas enmiendas... Fue entonces cuando, el 7 de enero de 1978, estallaba el segundo zambombazo en torno a la reciente Constitución, al anunciar al señor Peces-Barba que los socialistas habían decidido abandonar la Ponencia a la vista de que UCD había formulado enmiendas que trataban de modificar los artículos que habían sido aceptados en virtud del famoso «consenso»..., concretamente los relacionados con la enseñanza, la religión y el cierre patronal.—**Herminio PEREZ FERNANDEZ.**

Quince meses de trabajos y conversaciones

Elogio del consenso

Quince meses de diálogos, estudios, desavenencias, acuerdos, redacción de textos, concordantes unas veces, discordantes otras, quince meses de discusión y conciliación, son la historia ardua y nunca enteramente contada de la puesta en negro sobre blanco de la Constitución española de 1978. Cinco de esos quince meses, del 5 de mayo al 5 de octubre, constan en actas de los diarios de sesiones del Congreso y del Senado. Cuatrocientas treinta horas de debates ante «luz y taquígrafos». Pero antes, y durante, la elaboración de la bien llamada «Constitución del consenso» supuso no pocos trabajos, tiras y aflojas, tensiones y desvelos por parte de «los padres de la Patria» que necesariamente tenían que ponerse de acuerdo, cediendo unos y otros en sus deseos extremos, hasta llegar a una fórmula válida, digna, flexible y capaz de posibilitar en adelante la convivencia social y política de «todos los españoles», fueren del signo que fueren.

Se trataba de que la Constitución, carta magna de los derechos y libertades del pueblo soberano, pudiera ser refrendada mayoritariamente. Las posiciones de partida eran, cuando no antípodas, divergentes. La laboriosa «operación consenso» logró no sólo su meta inicial, sino que produjo, junto al «modus dialogantis» entre hombres de partidos rivales, un talante de concordia y, sobre todo, un texto que, como en su día se dijo, si no era «el mejor de los deseables» sí era y es «el mejor de los posibles». El consenso obligó a negociar partidas, cierto. Pero también provocó generosidad en unos y otros bandos litigantes. Y lo que se calificó como defecto de «ambigüedad» ha resultado ser virtud de flexibilidad posibilista.

Me ceñiré tan sólo a ofrecer algún apunte sobre **los doce temas polémicos** que encendían entonces los ánimos de redactores e inspiradores de la Constitución. 1.° El dilema Monarquía-República, como forma política del Estado. 2.° Las autonomías, como estructura regional del Estado, con la dura batalla de la palabra «nacionalidades». 3.° El derecho a la vida en sus dos frentes: pena de muerte y aborto. 4.° El controvertido artículo 27, sobre la libertad de enseñanza y la áspera pugna entre «socialización de centros docentes» y «enseñanza privada subvencionada por el Estado». 5.° La propiedad privada y el derecho a la transmisión de herencia, con la posibilidad de que los trabajadores accedan a la propiedad de los medios de producción. 6.°La definición de la economía de mercado y las bazas de «huelga» y «cierre patronal»: artículos 37 y 38, que la izquierda parlamentaria jugó con fuerza. 7.° La mayoría de edad a los dieciocho años. 8.° La regulación de las formas de matrimonio, separación y disolución del vínculo, puerta abierta al divorcio que poco después se instrumentaba legalmente. 9.° La libertad religiosa y de culto y la aconfesionalidad del Estado, donde la izquierda se «divorció» ante la mención expresa de la Iglesia católica, que apoyó, curiosamente, Santiago Carrillo. 10.° La iniciativa popular en materia de legislación y referéndum; extrañamente, aquí la más enconada oposición partió de la izquierda y el más fervoroso populismo del líder aliancista Manuel Fraga. 11.° La participación ciudadana, a través de Jurados, en la administración de Justicia. Y 12.° Los Fueros vascos, que el peneuvista Arzallus quería ver plenamente reinstaurados y actualizados y cuyo fondo final era el «pacto del pueblo vasco con la Corona», desconociendo al Parlamento. Cuestión candente que, pese a las laboriosas negociaciones en las que intervinieron todos los grupos parlamentarios, no obtuvo fórmula de consenso. Este punto se convirtió en clave de discordias y origen de la renuncia vasca a votar o a recomendar el «sí» a la Constitución.—**Pilar URBANO.**

Relevante papel de los senadores reales

MADRID. El 31 de octubre de 1978, el Pleno del Senado, bajo la presidencia de Antonio Fontán, daba su conformidad al proyecto de Constitución elaborado por la Comisión Mixta de ambas Cámaras legislativas, donde se salvaron las disparidades existentes entre los textos dictaminados por el Congreso y por el Senado. La Constitución fue aprobada en el Palacio de la plaza de la Marina Española por 226 votos afirmativos, cinco en contra y ocho abstenciones. Hubo nueve ausencias.

Se cerraba así un dilatado proceso de discusiones, pactos y graves situaciones entre los distintos partidos políticos con representación parlamentaria en la Cámara Alta. Los derechos históricos de los territorios forales y el término «nacionalidades», así como el artículo que se refiere a la libertad de enseñanza, fueron algunos de los que motivaron los enfrentamientos. Dos meses y medio antes —el 18 de agosto— el proyecto remitido por el Congreso comenzó a ser estudiado en la Comisión Constitucional del Senado, bajo la acertada y benévola presidencia del entonces senador socialista por Avila José Federico de Carvajal.

Los senadores por designación real —hay que decirlo— tuvieron un relevante papel en las discusiones constitucionales. Al poco de iniciarse la primera sesión de la Comisión, y después de que fuera rechazada la enmienda a la totalidad suscrita por el pintoresco Luis María Xirinachs, el académico Camilo José Cela conseguía introducir una de sus enmiendas en el texto remitido por el Congreso, con la ayuda de los senadores centristas. También el profesor Carlos Ollero alteró sustancialmente determinados preceptos del proyecto, aunque volvieron a su redacción primitiva —la mayor parte de ellos— en la Comisión Mixta de ambas Cámaras.

Durante los debates los socialistas amenazaron en más de una ocasión con «reconsiderar su postura» ante las enmiendas de la UCD a ciertos artículos del título VIII, enmendados con éxito por los senadores centristas Ricardo de la Cierva, Cecilio Valverde y Alberto Ballarín. El acuerdo constitucional estuvo a punto de escindirse y sólo la entrevista que mantuvo Felipe González con Antonio Fontán —entre otras conversaciones a «gran altura»— impidió la ruptura.

Las aguas volvieron a su cauce, sin más traumas, en la Comisión Constitucional. Sin embargo, los senadores vascos estuvieron ausentes en diversas sesiones y sus votos se manifestaron en contra o, simplemente, en abstenciones y ausencias premeditadas a la hora de la votación final en el Pleno —**José M.ª FERNANDEZ-RUA.**

«Paz, libertad y convivencia: un día muy especial»

Paz, libertad y convivencia son los primeros conceptos que se le vinieron a la cabeza a los artistas, escritores e intelectuales que recibieron las preguntas de A B C sobre qué significaba para ellos el día en que el pueblo español decidió aprobar su Constitución. Tres años han pasado y hay entre ellos alguna discrepancia sobre lo que hemos podido avanzar por la senda constitucional. Como tampoco hay acuerdo sobre los honores que la historia cotidiana debe otorgar al sexto día de diciembre, aunque sí una idea común: es un día especial y de alguna forma hay que conmemorarlo

PREGUNTAS:

① ¿Qué significado tiene para usted el Día de la Constitución?

② ¿Cree usted que debiera instaurarse como la fiesta nacional española? ¿Por qué?



JUAN DE AVALOS

«Esta puede ser la mejor fiesta que podemos celebrar»

① Es el credo que todos los españoles debemos aprender para afianzar una democracia llena de dignidad, indispensable para salvar a la Patria.

② Si la Constitución realmente es lo que nos va a unir a los españoles, creo que ésta puede ser la mejor fiesta que podemos celebrar, porque en ella están interesados todos nuestros bienes y todas nuestras esperanzas.



JOSE NOJA

«Nos ha salvado ya»

① Para mí es de vital importancia, es la primera en mis cuarenta y tres años de vida. Y es de suma importancia porque parto de la base de que esta Ley que nos rige a todos nos ha salvado ya, en tan corto tiempo de vida que lleva, de una catástrofe gracias a la gente que la respeta.

② Total y absolutamente. Hoy por hoy, creo que debiera hacerse una fiesta nacional porque es un aniversario grande y como tal debe ser recordado y celebrado.



GREGORIO MARAÑON MOYA

«Es un día mío y de millones de españoles»

① Para toda España que, como yo, ha aprobado con su voto la Constitución, ella es nuestra norma fundamental del Estado. Así lo manda Su Majestad el Rey en el propio texto constitucional. Por lo tanto, el Día de la Constitución es un día «mío». Y de millones de otros españoles, sean amigos o enemigos míos.

② No creo que deba instaurarse el Día de la Constitución como tal fiesta nacional. Las Constituciones se rectifican, se alteran en su contexto, etc. Las fiestas nacionales deben ser pocas, muy pocas: el Dos de Mayo, el 24 de junio, día de San Juan. Otras quizá. Pero no la Constitución, que es de por sí fiesta nacional los trescientos sesenta y cinco días del año.



GLORIA FUERTES

«Que la Constitución se constituya»

① Que la Constitución se constituya; han pasado ya tres años desde que fue firmada, pero como si no.

② Ese día debemos hacer un día de «picnic de paz» y en los postres, meditación. Debía de ser un día de asueto, hablando en cursi, y de meditación para que la Constitución se constituya. Hoy por hoy, va a paso de tortuga paralítica.



JOAQUIN RODRIGO

«Deben hacer alguna conmemoración, pero no una fiesta»

① Para mí tiene el significado del cambio de régimen el comienzo de una nueva España... A ver si la merecemos. Yo creo que sí, pero todavía está por demostrar.

② Bueno..., yo creo que hay demasiadas fiestas; lo que deberían hacer es quitar en vez de poner. Pero ¿es fiesta? Bueno, yo creo que deben hacer alguna conmemoración, pero no una fiesta. De todas formas supongo que discursos no faltarán.



JULIAN MARIAS

«Me parece más importante el Doce de Octubre»

① Para mí significa la conmemoración de que España se ha dado a sí misma la la Ley Fundamental. En este sentido le doy más importancia al cumplimiento de la Constitución; creo que por ahora se cumple, al menos por algunos grupos.

② No creo que las conmemoraciones sean muy buenas. Pienso que no debiera haber una fiesta nacional con este motivo. Al respecto me parece mucho más importante el día Doce de Octubre: tiene un carácter más proyectivo, sobre todo hacia los países hispanoamericanos.

El día de la Constitución debería celebrarse, pero no como fiesta nacional; no creo que tengamos demasiada necesidad de más fiestas nacionales.

En perspectiva



JOSE HIERRO

«Se establecen unos derechos para todos»

① Para mí es muy significativo, es el día en que se establecen unos derechos para todos que pueden y deben funcionar en adelante democráticamente.

② Yo no sé si debería ser esa la Fiesta Nacional, pero creo que puede ser de las fundamentales, aunque no sé si hasta el punto de ser Fiesta Nacional.

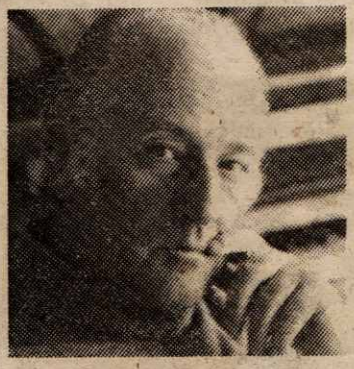


ROSA CHACEL

«Soy adepta»

① Bueno, yo ni me acuerdo de la fecha en que vivo. Sé lo que significa ese día para mí: significa mucho, significa el recordar algo a lo que soy adepta.

② Aunque le doy poca importancia a las fechas, como ya he dicho, me parece muy bien; si puede satisfacer a otros, me parece excelente que el Día de la Constitución sea considerado como fiesta nacional. ¿Por qué no? Todo lo que sea celebrar con cariño la Constitución me gusta.



ANTONIO MINGOTE

«Exalta dos cosas: libertad y convivencia»

① Significa la exaltación de dos cosas sobre todas: Libertad (la palabra más hermosa en cualquier idioma) y convivencia (a la que parece que renuncian esos energúmenos cuya aspiración es imponer sus convicciones a la fuerza. Y aquí van incluidos los violentos muchachos de ambos extremos, tan irracionales fascistas los unos como los otros).

② Sí. Porque es la fecha con más probabilidades de ser celebrada por **todos.** (Seamos optimistas.)

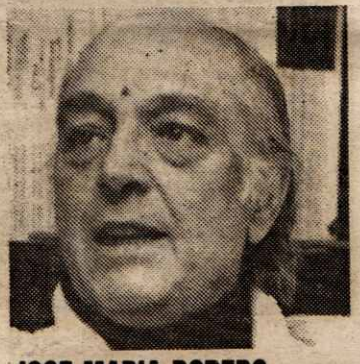


JUAN GYENES

«Para mí significa la belleza»

① Yo estoy tan ocupado a lo largo del día con mi trabajo, dedicado al «ballet», al arte, etcétera, que tengo poco tiempo para pensar en estas cosas. Me dedico a la búsqueda de la belleza, aunque creo que la Constitución para mí significa eso: la belleza. Es buena para todos y eso siempre es una belleza.

② Todos los días que pasen en paz ya son una fiesta.



JOSE MARIA RODERO

«Algo esencial para todos»

① Como su mismo nombre indica, es el día en que se constituye algo esencial para todos y, por supuesto, también para mí. Este es el significado, que pienso es muy importante.

② No creo que deba serlo, porque nuestra Constitución es susceptible de reformas y mejoras, por lo que cuando eso ocurra habremos de cambiar de día.

A mi juicio, la única fiesta que debe de existir es el Día del Trabajo. Por lo demás, creo que los españoles deberíamos de trabajar más. Ahora bien, me parece que debe ser conmemorado especialmente, con sus correspondientes actos o bien que sea fiesta oficial o de medio día.



MARIA ASQUERINO

«No me explico cómo todavía no es fiesta»

① Para mí es un día muy importante. He esperado toda mi vida el día en que pudiéramos tener una Constitución, el día en que pudiéramos tener una democracia y una Constitución. Por lo tanto, creo que es una fecha sumamente significativa.

② Sí, creo que debe ser fiesta nacional. Lo que no me explico es cómo no se ha hecho ya. Comprendo que todavía está verde todo y que hay

Hitos, datos y hechos de una Constitución

Desde que en el mes de julio de 1977 se acordó en el Congreso de Diputados la formación de una Comisión Constitucional hasta el 31 de octubre de 1978, en que se aprobó definitivamente, transcurrieron catorce meses —la Constitución española de más larga elaboración— en que los sucesivos anteproyectos pasaron por el Congreso y el Senado, la Comisión mixta de ambas Cámaras, y volvió a ellas para su aprobación. Recogemos a continuación un resumen del proceso seguido:

• **25 de julio de 1977.**—En el Pleno del Congreso se aprueba la creación de una Comisión Constitucional. Quedó integrada por 36 diputados, de los que 17 pertenecían a Unión de Centro Democrático, 13 eran del Grupo Socialista, dos del Grupo Comunista, dos de Alianza Popular y uno por cada una de las Minorías Catalana y Vasca.

• **1 de agosto de 1977.**—La Comisión Constitucional elige la Ponencia encargada de redactar el borrador de la nueva Constitución española, que quedaba compuesta por siete miembros: tres de UCD, uno del PSOE, uno del Grupo Comunista, otro de AP y uno por la Minoría Catalana y Vasca.

• **22 de agosto de 1977.**—Se reúne por primera vez la Ponencia constitucional, que acordó mantener en secreto las deliberaciones y estableció un sistema rotatorio para dirigir los debates.

• **17 de noviembre de 1977.**—Queda redactada la primera lectura del borrador constitucional.

• **22 de noviembre de 1977.**—Comienza a filtrarse a los medios informativos el contenido del borrador, provocando airadas reacciones por parte de los ponentes y los partidos.

• **29 de octubre de 1977.**—Comienza la segunda lectura.

• **7 de diciembre de 1977.**—Concluye la segunda lectura.

• **23 de diciembre de 1977.**—Con la entrega del anteproyecto definitivo al presidente de la Comisión Constitucional, Emilio Attard, y al presidente de las Cortes, Antonio Hernández Gil, concluye la tercera lectura del borrador dedicada a su reordenación y sistematización

• **5 de enero de 1978.**—El anteproyecto se publica en el «Boletín Oficial de las Cortes». Durante el plazo de presentación de enmiendas, ampliado hasta el día 31 de ese mes, se recibieron un total de 1.133.

• **9 de febrero de 1978.**—La Ponencia comienza el estudio de las enmiendas. En esta misma fecha se produce el abandono del representante del PSOE, que alude a la ruptura



muchas quejas de gente fundamentalmente derrotista, pero a esta gente hay que convencerla o, por lo menos, intentar hacerlo, de que la democracia es el único sistema capaz de garantizar las libertades y la convivencia entre todos. Yo creo que ha de ser fiesta nacional, porque conmemora una fecha maravillosa, no se trata ya de un día como el dieciocho de julio, que era celebrar el resultado de una guerra civil, sino algo mucho más importante: un día que es de todos.



LUIS GARCIA BERLANGA

«Es un motivo muy importante para celebrar una fiesta nacional»

(1) Para mí ese día tiene un gran significado; me parece que es recordar una cosa muy grata para todos los españoles. Ya es hora de que podamos alegrarnos de cosas así.

(2) Me parece muy bien si se continúa la tradición de celebrar las fiestas nacionales. Yo, por mi carácter lúdico y mediterráneo —añade con sentido del humor—, me inclino mucho por las fiestas y las celebraciones. Esta fiesta, por ser la fiesta constitucional, es mucho más agradable que cualquier otra; es un motivo muy importante para celebrar una fiesta nacional. A mí me parece muy bien.

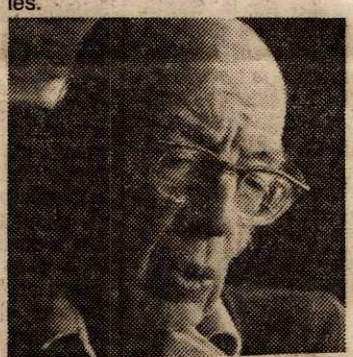


FRANCISCO GARCIA PAVON

«Simboliza el libre sentir y pensar del pueblo español»

(1) Simboliza el libre sentir y pensar del pueblo español, que lo ha demostrado públicamente. ¿Le parece poco?

(2) Desde luego. A lo largo de nuestra historia se han festejado nacionalmente tantos nombres e ideas abstractas y parcialísimas, que sería estupendo que lo fuera ahora el Día de la Constitución. Vendría a ser como la fiesta nacional de la inmensa mayoría de los españoles.



JOSE LUIS L. ARANGUREN

«Aquí es sólo papel»

(1) Para mí tiene un significado como de algo «no logrado». Creo que la Constitución tiene que encarnarse en la realidad, tal y como ocurre en un país como Inglaterra, en que no existe Constitución escrita. Aquí es sólo papel. Me parece bien la Constitución, pero opino que es sólo «papel mojado».

(2) Me parece totalmente vacío, carente de base, el constituir una fiesta nacional con este motivo. La Constitución no es respetada ni por el Gobierno ni por nadie y el tratar de encubrir todo eso con la celebración de una fiesta nacional me parece una broma. Hay que lograr que las gentes crean en la Constitución, pues ésta, hoy por hoy, no lleva camino de cumplirse.

Esta especie de entusiasmo me recuerda a hechos del pasado como la expresión ¡Viva la Pepa! aplicada a la Constitución de 1911, y no es eso, la Constitución hay que cumplirla, y el querer cubrir este incumplimiento es un autoengaño, sobre todo de las propias autoridades.



ANTONIO BUERO VALLEJO

«Ojalá no sea desbaratada nunca por los antidemócratas»

(1) El Día de la Constitución es para mí la justa conmemoración del acontecimiento cívico y normalizador quizá más importante que hemos tenido en la nueva etapa política española.

(2) No soy partidario de aumentar el número de fiestas en un país en el que se necesita tanto trabajar. Sin embargo, declarar fiesta nacional a esta conmemoración me parece muy acertado, porque está muy bien que los españoles recuerden siempre y le den la importancia que tiene al hecho de que hayamos instaurado la Carta legalmente democrática de nuestra convivencia. Carta que ojalá nunca sea desbaratada por los antidemócratas que todavía padecemos.



GONZALO TORRENTE BALLESTER

«Es una especie de paraguas que nos cubre a todos»

(1) Yo creo que la Constitución es el documento por excelencia, la ley respetada por excelencia, porque es el cobijo de nuestras vidas en común. Es una especie de paraguas que nos cubre a todos.

(2) Dada su importancia, no me parece mal que se le dedique una fiesta con todo el esplendor de una fiesta nacional.

del consenso por parte de UCD en los temas relativos a la enseñanza y las autonomías.

• **10 de abril de 1978.**—Pese al abandono del ponente socialista dos meses antes, éste, junto con los demás miembros de la Ponencia, firma el anteproyecto constitucional.

• **17 de abril de 1978.**—El «Boletín Oficial de las Cortes» publica el texto del anteproyecto tal y como va a comenzar a discutirse en la Cámara Baja.

• **5 de mayo de 1978.**—Comienza el debate del anteproyecto en el seno de la Comisión Constitucional del Congreso.

• **11 de mayo de 1978.**—Se reúne la Comisión correspondiente del Congreso para discutir el texto, que produjo continuas rupturas y restablecimientos del consenso.

• **22 de mayo de 1978.**—La fórmula del consenso entre los partidos alcanza su cenit. Comienza la rápida aprobación de los distintos artículos.

• **20 de junio de 1978.**—La Comisión dictamina el anteproyecto constitucional

• **4 de julio de 1978.**—Comienzan los debates en el Pleno del Congreso de los Diputados.

• **21 de julio de 1978.**—El Congreso aprueba el proyecto de Constitución con dos votos en contra (Federico Silva Muñoz y Francisco Letamendía) y 14 abstenciones, correspondientes a Alianza Popular y Esquerra Republicana de Cataluña. El debate del Pleno duró, por lo tanto, tres semanas.

• **18 de agosto de 1978.**—La Comisión Constitucional del Senado comienza a debatir el texto aprobado en el Congreso.

• **13 de septiembre de 1978.**—Crisis del consenso por las enmiendas ucedistas presentadas. Se llegará a un rápido arreglo.

• **14 de septiembre de 1978.**—El proyecto de Constitución queda dictaminado por la Comisión correspondiente del Senado.

• **25 de septiembre de 1978.**—El Pleno del Senado inicia el debate del texto constitucional.

• **5 de octubre de 1978.**—el Senado aprueba el proyecto de Constitución.

• **16 de octubre de 1978.**—Inicia sus trabajos la Comisión mixta Congreso-Senado para solventar las disparidades existentes entre los textos de ambas Cámaras.

• **24 de octubre de 1978.**—Concluye sus trabajos la Comisión mixta.

• **31 de octubre de 1978.**—En sendas sesiones plenarias, Congreso y Senado dan su aprobación al proyecto de Constitución elaborado por la Comisión mixta.

• **6 de diciembre de 1978.**—Referéndum para la ratificación del texto constitucional.

Crónica del domingo

Nada sin la Constitución

Por Carlos Dávila

Por primera vez en nuestra Historia, los españoles, cuando aprobamos masivamente la Constitución «no nos levantamos antes del amanecer». Habíamos permanecido tantos años en vigilia de libertad que cuando ésta llegó pareció tan natural, tan pacífica, tan escasamente traumática. Luego vino el desencanto porque se creyó que la **Carta Magna** de la vida española iba a resolver todos los problemas, como si fuera, simplemente, un programa político, no una declaración de derechos y deberes. Esta interpretación se hace ahora por los mismos que apuestan por el estacazo, por los que hoy ponen crespones negros en las impecables banderas nacionales. Todavía no han querido ver que en esta Constitución incluso caben ellos.

Han vuelto los demonios de siempre con distintos nombres. Los salvadores que identifican el patriotismo con sus particulares intereses, buscan las vueltas a nuestra norma suprema y la achacan dos grandes defectos, los dos diferentes y ni siquiera superponderables: fue realizada por consenso y es, simplemente, atea. **«¡Cómo —me decía una anciana señora— voy a estar de acuerdo con una Constitución que ha sacado a Dios del texto!»** Los mesiánicos quisieron sacralizar hasta la reforma agraria, por eso introducen menciones supranaturales a simples problemas de cotidianidad. Hay un panfleto que circula estos días profusamente por los barrios de Madrid que dice: **«Rogad a Dios por la llegada de tiempos mejores en todos los aspectos.»** Esta es la conclusión de un ralo argumentario que trata de presentar a la **Constitución** como cusa de todos los males «que han arrastrado a nuestra nación a un estado ruinoso y desesperado».

UN TEXTO CON IDEOLOGIA

No es momento éste de rebatir tan estúpidas razones. Este día debe valer para otra cosa; debe servir, sobre todo, para conocer de cerca esa **Constitución** que ahora aparece recordada por primera vez. ¿Qué ha pasado desde su aprobación? En los dos primeros años, sucedió sencillamente que funcionó sin necesidad de avisos, éstabamos todos a punto de pensar que la letra se había hecho fuerte sin que nadie tuviera que cantar sus glorias. Ocurrió el atentado intolerable de los liberticidas de febrero y todos hemos caído en el furor constitucional, en una fiebre de defensa que es antigua en la historia de España, que es útil y agradable, pero que no resolverá nuestros grandes males. Nos podemos quedar otra vez en las palabras excelsas. Todo el **siglo XIX** español es una muestra impía de cómo los entusiasmos liberales y el favor constitucionalista quedó arrumbado pronto por la dura problemática diaria de la vida pública. Estamos otra vez ante ese reto histórico: si sólo conmemoramos la Constitución sin un afán de progresar en el futuro nos anclaremos de nuevo en el pasado. Este país, como decía **Tuñón de Lara «es un caso particular de supervivencia del pasado y de aperturas hacia el porvenir»,** hacia un porvenir que, por primera vez, parece libre.

El gran denuesto que se vuelca contra la **Constitución,** ha sido tradicionalmente el consenso que permitió su redacción. Este se critica en un país en que la trágala, cuando no la imposición, ha sido el método más comúnmente utilizado para acogotar a las mayorías con los deseos de las minorías. La **Constitución** se duele, desde luego, de una cierta ambigüedad, fundamentada en las distintas concepciones políticas de sus redactores. En el coloquio de **ABC,** me sorprendía yo con una frase que considero peligrosa por lo que tiene de posible anuncio del constitucionalista del PCE **Jordi Solé Tura: «No hicimos un texto ideologista»,** una afirmación discutible, pero sobre todo, a mi juicio, errónea. El peso, sin embargo, de las fuerzas de izquierda hizo rebajar los componentes liberales y añadir gotas intervencionistas que están siendo responsables de que las grandes leyes que tienen que desarrollar la **Constitución,** hayan sufrido un retraso considerable. Hubo un político centrista, ya fuera de **UCD,** que presentó una **ley** en nada parecida al ideario del partido que entonces representaba. El la justificaba así: **«Responde a la Constitución.»** Lo cual era sólo parcialmente cierto. Todos los pequeños defectos del texto constitucional se derivan quizá de las interpretaciones diversas que pueden hacer los lectores. La Constitución es, sin embargo, progresiva y permite la disparidad sin demasiados traumas. Pero no, por lo menos en lo que yo sé, un documento desideologizado que permita a gusto del consumidor.

En este país en que no llueve desde hace meses, nos hemos acordado de la **Santa Rita** tronadora. Los liberticidas que tomaron el **Congreso de los Diputados,** habían creado toda una estrategia golpista para justificar su incalificable acción. La idea era muy simple y se puede explicar vulgarmente así: **«Como les hemos atrapado a todos ustedes (al Gobierno) y no pueden ejercer el mando, se ha creado un vacío de poder y nosotros tenemos que tomarlo».** Afortunadamente, y al margen de otras consideraciones, aquel día se demostró que un texto tan largo y tan detallado como nuestra **Constitución** vale exactamente para algo. Todo estaba previsto y ello permitió que los ejecutivos de la **Seguridad del Estado** idearan un Gobierno provisional que permitió el funcionamiento normal de las instituciones. Esta virtud, no parca desde luego, viene a dar la razón a los que fueron partidarios de una **Constitución** en la que prácticamente, y como dice **Gregorio Peces Barba «cupiera prácticamente todo».** En España son peligrosas las remisiones a textos internacionales, a costumbres consagradas por el uso o a simples leyes posteriores. Cada ciudadano de este país guarda en sus entrañas un intérprete de cualquier documento. El **«hagan ustedes las leyes que yo haré los reglamentos»,** de **Romanones,** indica hasta qué punto las imprecisiones pueden costar caras a la hora de aplicar un texto legal. Si nuestra **Constitución** hubiera sido un mínimo decálogo de derechos y deberes como lo es el de otros países secularmente democráticos, pienso yo que la libertad española no hubiera resistido el embate feroz de febrero. Esta ha sido otro de sus grandes aciertos; nuestra **Carta Magna** tiene soluciones para todos, algo que debemos agradecer, principalmente, a los denostados partidos de ahora, que entonces la acordaron.

MONARQUIA CONSTITUCIONAL

Asegura **Gabriel Cisneros, uno de los ponentes de UCD** que más gozaba con el café y tostadas mañaneras que interrumpían la redacción constitucional a media mañana, que **«nada se puede resolver sin la Constitución».** La afirmación viene pintiparada para consagrar la fe en una norma que está resolviendo problemas de antinomia entre las dos **Españas.** Por esto hay que armar moralmente de razones a los defensores de la **Constitución** y explicar que la crisis —si es que existe como tal, que resulta discutible en su formulación más genérica— no es achacable a un texto que ha demostrado ser válido, sino a la pubertad política de la clase dirigente española. No es lícito pensar, ni mucho menos **«intoxicar»** utilizando tan aprovechado argumento, que la crisis de los partidos hace la fragilidad del **Estado.** Cuando los involucionistas se han quedado sin razones objetivas para volver a sistemas descalificados por la mayoría de los españoles, se ceban los problemas de identidad, en la falta de coherencia, en las querellas personales que han convulsionado la vida de nuestras organizaciones partidarias para asegurar que «aquí lo que ha fracasado es el sistema». Algo que **Blas Piñar** ya dijo en la manifestación nostálgica y folklorera: **«Esta es una crisis del sistema.»** La tesis, que intelectualmente no se sostiene en pie, era todo un alegato contra el orden constitucional y una afrenta contra el modelo de libertades que hace tres años votó masivamente el pueblo español.

El **Estado** constitucional no es frágil; lo son, desde luego, nuestros partidos. La **Carta Magna** española ha resuelto problemas que ahora parecen, a la altura de nuestro desarrollo democrático, impensable. En España las gentes desaforadas se han matado no ya por una bandera, sino por la letra de un simple himno. Es curioso que hoy los únicos que utilizan artillería pesada contra la **Corona** son los que clásicamente han representado al sector más ultraconservador del país, los que esperaban una **Monarquía** de privilegios formada por cortesanos-antiguallas que tan bien dibujó Berlanga en **«Patrimonio nacional».** El gran debate sobre la forma de **Estado** ha quedado definitivamente olvidado; únicamente lo resucitan los que últimamente, con gran pericia —eso hay que reconocerlo—, han construido en el aire una pirueta, coartada v...

TODAVIA PUEDE USTED VIVIR EN EUROCIS.

- Ultima fase de apartamentos.
- Totalmente terminados con todo lujo de detalles.
- Financiación: 10 años.

APROVECHE SU ULTIMA OPORTUNIDAD.

EUROCIS
UNA CIUDAD EN UNA MANZANA
Información y venta: Eurocis
Castelló, 117. Tels. 261 83 14 · 262 92 00

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

CONMEMORACION DEL TERCER ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA

«LA CONSTITUCION ESPAÑOLA, TRES AÑOS DESPUES»

Intervendrán:

El día 9 de diciembre:

Prof. D. JUAN J. LINZ:

«Constitución y sociedad democrática»

Día 10 de diciembre:

Prof. D. ANTONIO HERNANDEZ GIL:

«La eficacia de los valores constitucionales»

Día 11 de diciembre:

Prof. D. JOAQUIN RUIZ-JIMENEZ:

«Derechos y deberes fundamentales a los tres años de la Constitución»

Las sesiones tendrán lugar a las siete de la tarde, en los locales del Centro de Estudios Constitucionales, plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13

EMPRESA INFORMATICA

BUSCA

APOYO FINANCIERO PARA SOPORTAR EXPANSION ACELERADA

OFRECEMOS:

— Sólida estructura.
— Productos altamente competitivos.
— Inmovilizado propio.
— Red de distribución nacional.
— Cartera de pedidos.
— Alta solvencia.

Interesados, dirigirse a: **Apartado de Correos 15.000, Madrid,** indicando en el sobre la Referencia 94/81.

● **«La crisis política no es achacable a un texto que ha demostrado su validez»**

dardo envenenado que trata con gran desvergüenza de aligerar de nombres y apellidos a la Monarquía de España. Esta es una especie que nadie me podrá desmentir y que ya empezó a conocerse cuando en los viejos tiempos el titular de la **Corona** mostró su indomable afán de hacer de **España** un país de libertades, ajeno al proteccionismo y a la tutela y huérfano de caudillajes que nunca han resuelto a la larga papeletas históricas. La especie intoxicadora está hoy en folletos y en documentos golpistas y nadie debe creer, de buena fe, en ella. Por eso hago la denuncia, hoy, **Día de la Constitución** monárquica y democrática española.

DEFENDER LAS LIBERTADES

Decía **Gabriel Cisneros,** con ese retórico lenguaje que le caracteriza y le adorna, que **«la azarosa historia constitucional nos previene de la tentación de la mudanza».** Tiene toda la razón. A mí, particularmente, se me hiela la sangre cuando apenas a los tres años de su aprobación se alzan voces, incluso democráticas, que apuestan por la reforma del texto constitucional. Es cierto que un **título,** concretamente el **VIII,** el que define la organización autonómica del **Estado,** es francamente malo y que ha acarreado gravísimos problemas de entronque a la democracia española. Pienso yo, sin embargo, que ese **título** no tiene por qué modificarse; basta con que el modelo autonómico se construya —como afortunadamente parece que se está haciendo ahora— sobre la falsilla constitucional, no sobre su doctrina invariable, entre otras cosas porque la ambigüedad de este capítulo permite una flexibilidad en la maniobra política verdaderamente notable.

La **Constitución** no tiene la culpa, ninguna responsabilidad, de que en **España** se hayan aprobado dos Estatutos de autonomía que rebasan con creces los lindes federales. Póngase, sin embargo, el lector en los tiempos de agosto del 80 cuando el terrorismo asolaba el país y la reivindicación nacionalista era más grave. ¿Era posible, entonces, sacar a flote unos estatutos más «descafeinados»? ¿Hubieran podido escribirse unos textos, como el catalán y el vasco, menos comprometidos? Las preguntas son, a mi parecer, decisivas. Con distancia, «a posteriori» se ha demostrado que aquellos **Estatutos,** luego aprobados en referéndum —detalle que a veces prefiere olvidarse—, no han serenado aún las relaciones entre el centro y la periferia, y menos las sincopadas que tradicionalmente han existido entre el Poder central y los periféricos. La **Constitución** debió —y este fue su gran fallo— incluir en este capítulo la relación, como pretendía un ponente, de todas las competencias exclusivas del **Estado.** No se hizo aquello y ahora pagamos las consecuencias y, de paso, tenemos que rectificar con una **Ley** que, justamente, los autonomistas han juzgado intolerable. Aquellos polvos han traído estos lodos.

Tres años después de aquel día frío del 78, **España** se encuentra objetivamente mejor. Hay que cuidar, sin embargo, de nuestras libertades, sobre todo porque existen aún fuerzas que no han aprendido el valor constitucional y, en consecuencia, no están dispuestas a respetarlo. Dentro de la **Carta Magna** caben todos los españoles salvo, como decía, los que la confunden con un programa político. Estos nunca podrán estar de acuerdo. Pero a éstos, incluso, les protege la **Constitución.**

VISON

Salvaje labrador, blue iris, blackglama, lunarain, zafiro, pastel y otras tonalidades

Modelos exclusivos
Pieles selectas

Lobel **VELAZQUEZ, 15**
Teléfono 275 43 20

Grupo de Empresas BREZO

Grupo de Empresas Cantabria

BANTEX, S. A.

Constructora de viviendas San Carlos, E.B.C.

E.B.C. Promotora de viviendas

AVISO

Ponemos en general conocimiento que el nuevo número de teléfono de nuestras oficinas centrales en Madrid, calle Conde de Peñalver, número 17, primero, es el siguiente:

Teléfono 435 18 44
(10 líneas)

SOCIEDAD DE SERVICIOS INFORMATICOS

solicita

UN PROGRAMADOR

para equipo NCR 8.250

Se requiere
— Dominio del COBOL.
— Sistema Operativo IMOS III.
— Programación estructurada.
— Más de dos años de experiencia demostrable.
— Servicio militar cumplido.
— Disponibilidad inmediata.

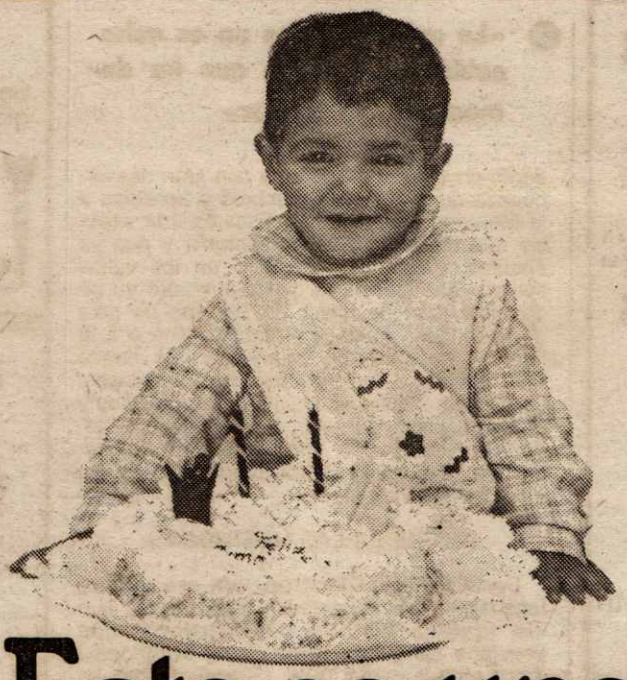
Se ofrece
— Céntrico lugar de trabajo.
— Horario de invierno de 8 a 17,30 horas, de lunes a viernes, y jornada intensiva en verano.
— Retribución del orden de 1.100.000 pesetas brutas al año.

Escribir al Apartado 350 de Madrid acompañando currículum vitae
(Ref. M-1590498)

EDIFICIO INDUSTRIAL

De 3.000 a 6.000 m² en compra o alquiler precisa grupo editorial. Necesaria estructura de hierro, ubicado en zona industrial, ordenanza 8.ª, con buenos accesos

Tel. 411 08 68, en horas de oficina



Este es uno de los niños que han crecido con ventajas.

Es más inteligente. Más sano.

Ha sido alimentado con ANFIVIRASA, el nutriente de alto valor biológico, exclusivo de Dietéticos ULTA, que proporciona más resistencia a las enfermedades y un mejor desarrollo físico e intelectual.

Las últimas investigaciones estadísticas realizadas sobre 1.753 niños lo han demostrado.

Rotunda, claramente.

Alimenta a tu hijo desde el primer momento, desde antes de nacer, con ANFIVIRASA.

Durante tu embarazo con ANFIGEST, y cuando lo tengas entre los brazos, si no le das pecho, con leches ANFILAC y PLASFIMON y papillas ANFIMON.

Todas tienen ANFIVIRASA y están en tu farmacia.

El ginecólogo y el pediatra, durante los meses de embarazo y lactancia, te ofrecerán una más completa información.

Millones de niños han crecido con ventajas.

Tu hijo no tiene por qué ser menos.



Leche y papillas con ANFIVIRASA

Dietéticos ULTA. Más de 50 años dedicados a la investigación.